Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.483.-

Asunción, 07 de enero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.483, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.483, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.L.I.C. N° 1856/2021 de fecha 18 de diciembre de 2021, el Abg. Alberto Jara, Jefe del Dpto. de Licitaciones de la DOC, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.483, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Rodrigo Sánchez Arguello, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.483.-

Asunción, 07 de enero de 2022.

Hoja 2/3

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF;
- Representante/s de la Dirección Financiera; y,
- Representante/s del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

El presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado de tipo plurianual para ejecución en el ejercicio 2022 y 2023, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 401/2021 del 08 de noviembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes dos mil doscientos ochenta millones (Gs. 2.280.000.000).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 007/2022 de fecha 05 de enero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.483.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mónica Ayala Santos, Secretaria
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 03

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 105/2021 "ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE RECONSTRUCCIÓN TISULAR PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.483.-

...////

Asunción, 07 de enero de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Licitaciones de la DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representante/s de la Dirección Financiera.
- Representante/s del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC de la LPN N° 105/2021.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. RODRIGO SANCHEZ ARAUJO, ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL